

Silvia

FORMATO N° 26

Adjudicación Simplificada N° 276 - 2024 - CS-GR CUSCO-1

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001-2024
		Fecha del informe	29/10/2024

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	C.P.C Edward Alex Alvarez Sotomayor GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
---	---	---

3	ANTECEDENTES • El 16/10/2024 fue convocado el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 276-2024-CS-GR CUSCO-1, a través de la plataforma del SEACE, asimismo según cronograma, la fecha prevista para la evaluación y otorgamiento de la buena pro fue el día 29/10/2024. • En la fecha 29/10/2024 se procede a la Admisión, Evaluación y Calificación de ofertas, de 18 participantes inscritos, solo 02 presentan ofertas, según el Acta los resultados fueron los siguientes: - Primer Postor (CURASI TACO JUAN): No admitido no presenta de manera correcta el ANEXO N° 04 Declaracion jurada de plazo de Entrega de acuerdo a las bases integradas del presente proceso de seleccion, la cuales establecen la modalidad de contracion llave en mano - Segundo Postor (MELLADO FUENTES DENNIS): Descalificado (No acredita El postor no acredita con lo establecido en el numeral 3.2 de las bases integradas del presente procedimiento de selección Requisitos de Calificacion -Responsable de ejecucion la cual establecia una experiencia mínima de dos (02) años en entidad pública y/o privada a partir de la colegiatura en trabajos de instalación de equipos de cloración o instalación de sistemas de agua y saneamiento o (Especialista, Supervisor, Monitor, Facilitador o Responsable de ATM en temas de Agua y saneamiento rural) y Tecnico operario la cual establecia una experiencia mínima de un (01) año en entidad pública y/o privada como técnico en construcción civil, en trabajos como operario en instalaciones de sistemas de agua y saneamiento o gasfitero del personal clave requerido como técnico operario).	
---	---	--

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DE BIENES EQUIPO DE TRATAMIENTO DE AGUA (SISTEMA DE CLORACION DE AGUA)PARA LA META (0467) SERVICIO DE CARATERIZACION DE AGUA SEGUN D.S. N 031-2010-SA EN LOS SISTEMAS DE AGUA PRIORIZADOS POR EL PNSR EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA REGION DE CUSCO , EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LA ACTIVIDAD 5006299 POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adjudicación Simplificada N° 276 - 2024 - CS-GR CUSCO-1
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron [...] participantes, pero no presentaron ofertas.	
	Se presentaron SEIS [02] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: UNA [01] oferta, no fueron admitidas, UNA [01] oferta, fueron Descalificada.	X

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en las indagaciones de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolució de consultas y observaciones.	

6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras	[6]

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros	[8]
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]	
LOS POSTORES PRESENTARON SUS OFERTAS DE MANERA CORRECTA DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION , SIENDO RESPONSABILIDAD DE ELLOS ESTRUCTURAR ADECUADAMENTE SUS OFERTAS		

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- De persistir la necesidad de contratar el bien solicitado por el área usuaria pueda adoptar las medidas correctivas y evaluar las especificaciones técnicas y de ser el caso, ajustar los requisitos de calificación establecidos en ellos y determinar si su necesidad persiste, esta deberá de comunicar y/o pronunciarse sobre la continuidad de convocar por segunda vez el procedimiento de selección, de no persistir la necesidad de contratar dichos bienes, el área usuaria deberá de sustentar técnicamente la no continuidad del referido procedimiento de selección y/o cancelación del mismo tomando en consideración el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias.</p> <p>2.-</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
----------	--

9	 Blg. Margoth Patricia Portugal Velasques Presidente Titular			 Ing. Kildare Jussety Ascue Escalante Primer Miembro Titular			 C.P.C. Runey Leoned Huarca Merma Segundo Miembro Titular		
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES									